
Opinión de la Dependencia

El informe de la EED 2014-2015 cumple con el objetivo de presentar una valoración sintética del desempeño del Programa de Fomento a la Economía Social, que contribuye a la toma de decisiones dentro del INAES como unidad administrativa responsable del programa.

La mayor parte de los hallazgos y recomendaciones que plantea el evaluador derivan del análisis objetivo de las acciones y resultados alcanzados por el programa durante el ejercicio fiscal 2014. Son adecuados los señalamientos orientados a avanzar en la definición de las poblaciones potencial y objetivo, mejorar la atención del sistema de citas y adoptar mecanismos para proporcionar mayor información a los solicitantes de apoyo, revisar la determinación de las metas para los indicadores de la MIR y establecer la temporalidad en el método de cálculo de ciertos indicadores.

Sin embargo, el evaluador incurre en algunos errores, como la práctica de retomar como válidos ciertos hallazgos y conclusiones de evaluaciones anteriores sin valorar la pertinencia de dichos resultados.

Al punto que en el hallazgo del propósito 4 son retomados datos completamente desfasados. La información corresponde a un estudio realizado en 2010 sobre los proyectos productivos apoyados en el ejercicio fiscal 2007.

La primera ocasión que se presentó este hallazgo fue en el Informe de la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) 2011-2012. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que esa ECR comenzó en 2011 por lo que se utilizaron fuentes con resultados del ejercicio de 2010, específicamente del Estudio de Consolidación de Unidades Productivas realizado en 2010 del que se tomaron los datos que se señalan en el hallazgo.

Posteriormente, el hallazgo es retomado en el informe de la EED 2012-2013. Comentándose en su momento, por parte del INAES, que los datos estaban desactualizados y que en todo caso se utilizara la información del Estudio de Consolidación de Unidades Productivas realizado en 2012, documento que también se había incorporado al Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño (MEED). Desconociendo los motivos por los cuales el evaluador responsable de la EED 2012-2013 no realizó la actualización de la información.

Para el informe de la EED 2014-2015 se vuelve a retomar el hallazgo, pero esta vez el desfase de la información es mayor, son varios los años transcurridos. En la reunión de trabajo para comentar los resultados del informe preliminar de la EED 2014-2015, el INAES remarcó lo inadecuado que resultaba evaluar el desempeño del programa en 2014 con información correspondiente al ejercicio 2010.

Respecto de esa parte de la descripción del hallazgo referente a las ocupaciones, el evaluador debió haber considerado que el anterior programa del FONAES otorgaba apoyos para abrir o ampliar un negocio, lo que determinaba dos situaciones: los apoyos para abrir un negocio derivaban en la generación de nuevas ocupaciones, mientras que los apoyos para ampliar

negocios apuntaban principalmente a la preservación de ocupaciones, es decir ya existentes, y en menor medida en la generación de más ocupaciones.

Por otro lado, el evaluador no debió centrar parte de su análisis de los resultados de la MIR de 2014 con indicadores que ya no están incluidos en la MIR 2015. En los criterios generales para la valoración y selección de los indicadores, descritos en los Términos de Referencia vigentes para la EED, se establece que la institución evaluadora debe identificar las modificaciones que presenta la MIR del siguiente año para conocer si el indicador seleccionado se conservaba o no; con la recomendación de privilegiar los indicadores que continuaban.

En esta situación sobresale el caso del indicador de fin. En la MIR de 2014 este indicador se definía como el *Índice global de productividad laboral de la economía, basado en horas trabajadas*; pero, como resultado del proceso de revisión, actualización y mejora de la MIR de los programas presupuestarios, coordinado por el CONEVAL con la participación de la SHCP y SFP, el indicador de fin del Programa de Fomento a la Economía Social fue replanteado como la *Diferencia de la tasa de crecimiento anual de la producción bruta total (PBT) de las MIPYMES con respecto al período anterior*, para quedar alineado a un indicador del programa sectorial de la Secretaría de Economía.

Es importante señalar que los hallazgos y recomendaciones contenidos en el informe de la EED habrán de ser valorados detenidamente a fin de determinar la procedencia de los mismos, tomando en cuenta la propuesta de fusión y resectorización del Programa de Fomento a la Economía Social, prevista en la estructura programática del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.